

REQUISITOS ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

Sirva este ayuntamiento de la provincia de Badajoz como ejemplo nada más. Convocatorias de Auxiliar Administrativo habrá tantas como ayuntamientos en nuestra comunidad, por lo que podrían establecerse requisitos diferentes a los aquí establecidos.

Para ser admitidos en el Proceso Selectivo para acceso en propiedad a plazas de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, subescala auxiliar (C2) del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA EL TURNO LIBRE**

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, de título de graduado en ESO o equivalente en la rama profesional. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia, o cualquier otro competente en la materia.
- d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones asignadas.
- e) No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por sentencia firme.

Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de ser seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA RESERVA POR DISCAPACIDAD***

En la presente convocatoria no ha habido reserva de plazas para este turno

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA**

En la presente convocatoria no ha habido reserva de plazas para este turno



*** El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición:**

- Superación de los 2 exámenes de la oposición de carácter eliminatorio.

****Requisitos referidos a la última convocatoria**

Por resolución de esta Alcaldía número 372/2019, de 19 de marzo, se ha resuelto aprobar los criterios de selección para la provisión mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, correspondientes a la oferta de empleo público de 2019.

